



RESOLUCION Nº **0413**
NEUQUÉN, **30 JUL. 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 58046 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Menores, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de materiales de construcción varios, con destino a ser utilizados en la construcción del "Parque Abierto U9", a realizarse en el predio de la ex Unidad 9;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, manifestando: "...Que en el marco de la crisis por la propagación del covid-19 y las nuevas medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, y en el tránsito hacia una "nueva normalidad" donde se debe propiciar espacios abiertos y amplios de recreación, que aseguren el distanciamiento social entre las personas a fin de evitar contagios, y siendo el Parque Abierto ex U9 un espacio público fundamental para la ciudad, se requiere se enmarque las presentes solicitudes de compra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 14018...";

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

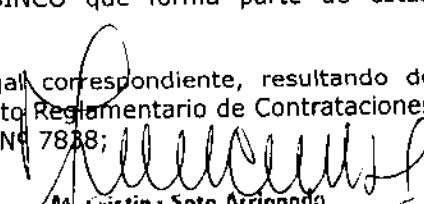
Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 569/2020, con recepción de ofertas el día 27/07/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) propuestas, correspondientes a la firmas: MAT-CA S.R.L., por el importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintisiete con Ochenta Centavos (\$ 263.827,80.-), RESET S.R.L., por el importe total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 225.490,00.-), EDAN S.R.L., por el importe total de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta (\$ 224.830,00.-) y VIENTOS DEL VALLE S.R.L., por el importe total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil (\$ 228.000,00.-);

Que analizadas las mismas surge que la firma MAT-CA S.R.L., presenta Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 2 y Nº 3, por el importe de Pesos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Séis (\$ 79.436,00.-) y RESET S.R.L., presenta Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 1 y Nº 4, por el importe de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa (\$ 151.190,00.-);

Que se cuenta con la aprobación del Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano por las cotizaciones descriptas, autorizando el incremento presupuestario, con el visto bueno de la Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº3695 y Nº3772, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838;


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS



0413-20

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 569/2020, tramitada para adquisición de -----materiales de construcción varios, con destino a ser utilizados en la construcción del "Parque Abierto U9", a realizarse en el predio de la ex Unidad 9, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras Menores, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 569/2020 a la firma MAT-CA S.R.L. - CUIT, Nº -----30-70893466-2, por Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 2 y Nº 3 por el importe de Pesos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Séis (\$ 79.436,00.-) y a RESET S.R.L., por Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 1 y Nº 4 por el importe de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa (\$ 151.190,00.-), según lo expuesto en los considerandos;


ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese -----la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2296
Fecha 18/08/2020


M. Cristina Soto Arrogada
SECRETARIA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA